

Caducidad preocupa a jueces

Se calcula que más de 300 excarcelaciones se sumarán a las 538 que se dictaron hasta el mes de junio

José Solís
jsolis@telegrafo.com.ec
Guayaquil

La caducidad de la prisión preventiva generará la salida de por lo menos 300 detenidos más que están a órdenes de los tribunales de garantías penales del Guayas. Esa reflexión la hizo un juez, quien indicó que de 100 procesos que revisó, de lo que le llegó del resorteo, tendrá que despachar 35 libertades.

La situación ha generado intranquilidad en los jueces de los siete nuevos tribunales, como mencionó Néstor Mendoza, presidente del Undécimo Tribunal de Garantías Penales, porque entre las causas que recién conoció el porcentaje de casos en los que la prisión preventiva caducó, supera el 30%. "No es justo que nunca lleguen esas causas que nunca conocimos y que ahora tengamos que despachar solo la libertad", apuntó.

Se suman, según las cuentas de Mendoza, otros 20 casos en los que debe dar libertad por cambio de medida cautelar o caución (fianza).

Si se habla de más de 1.000 procesos de los años 2008 y 2009, que fueron resorteados para los 12 tribunales, se estima que pasarán de 300 los beneficiados, aparte de los

538 excarcelados hasta junio.

Fernando Lalama, presidente del Noveno Tribunal Penal, manifestó que, aunque él no tiene esa cantidad de casos, conoce de la intranquilidad de sus colegas, a la que se suma la imposibilidad de realizar audiencias en el edificio de la calle Antepara (ex museo del Banco Central), por la inseguridad que existe para concentrar reos, según la disposición de Fernando Yávar, director regional del Consejo de la Judicatura.

No obstante, Lalama dijo que pueden realizarse las audiencias en las que no haya presos o que exista un detenido, incluso sugirió que se puede solicitar resguardo a la Policía, con el fin de evitar la libertad de delincuentes.

El Undécimo Tribunal Penal recibió un caso que refleja la falta de acuciosidad de los jueces o la intención de hacer que prescriban las causas. Ese proceso se originó el 19 de septiembre de 2008, tras la captura de Glynh Michael Palak, con 12.751 gramos de cocaína. El caso pasó al Juzgado Cuarto de lo Penal, que dictó el llamamiento a juicio el 16 de febrero de 2009.

El 12 de marzo se hizo el sorteo de la causa y el Cuarto Tribunal de Garantías Penales lo recibió un día después. Sin embargo, avocó conocimiento del caso el 2 de septiembre (6 meses después), pero no convocó a audiencia, sino que el 30 de septiembre despachó la caducidad. Este proceso -por resorteo- pasó al Undécimo Tribunal Penal, para que se despache la libertad, luego de la audiencia.

La jueza Isabel León mostró intranquilidad por los casos que llegan. Mencionó, por ejemplo, uno que se originó el



Los jueces del Duodécimo Tribunal de Garantías Penales realizaron la primera audiencia de juzgamiento. FOTO: PILAR VARGAS / El Telegrafo

15 de agosto de 2007, por tenencia ilegal de armas y que en octubre 15 de ese año se dictó prisión preventiva por tentativa de asesinato contra Carlos Sacón Carranza y Jorge Luis Saltos Cedeño.

El asunto es que el 17 de diciembre se dictó la revocatoria de la prisión para Saltos y el proceso siguió contra Sacón. Sin embargo, el Cuarto Tribunal no ha resuelto la situación del detenido, cuya prisión caducó hace 1 año.

Bajo la premisa de impedir más libertades por caducidad de la prisión, ayer el Duodécimo Tribunal Penal, que preside Fabián Mármol, realizó la primera audiencia de juzgamiento. El caso, signado con el 377-2009, correspondió a una causa por robo agravado en contra de Elio Maridueña Triana, detenido el 16 de octubre de 2008 en Milagro, luego de que fuera denunciado por robo con uso de un arma de fuego.

El fiscal César Ponce presentó la prueba y los testigos, y se instaló la audiencia, a 24 horas de que se cumpliera la caducidad de la prisión preventiva, que fue ordenada el 17 de octubre de 2008.

El robo se cometido a las 22:00 del 16 de octubre.

"Se dijo que los casos cuya prisión estaba por caducar no serían resorteados, pero se hizo. No debió hacerse así"

NÉSTOR MENDOZA
presidente del Undécimo Tribunal de Garantías Penales del Guayas

"Necesitamos defensores públicos para las audiencias de juzgamiento, porque los de la Corte de Justicia no son suficiente"

SMIRNOVA CALDERÓN
presidenta del Séptimo Tribunal de Garantías Penales del Guayas

Toman medidas para audiencias

Para atacar la problemática de las audiencias fallidas, el Consejo de la Judicatura del Guayas se reunió ayer con funcionarios de la Defensoría Pública de la Corte de Justicia y la Unidad de Gestión de Defensa Pública del Ministerio de Justicia, con el fin de tener un número suficiente de defensores públicos en los procesos.

Así lo manifestó Fernando Yávar Umpiérrez, director regional del Consejo de la Judicatura (CJ), quien agregó que desde la próxima semana cuatro de los siete defensores de la Corte de Justicia atenderán exclusivamente los casos de los tribunales penales, los otros tres se encargarán de los juzgados de la niñez.

La Unidad de Gestión de la Defensa Pública del Ministerio de Justicia, que dirige el jurista Jorge Rojas Jara, trabajará desde la próxima semana con más defensores, incluso en las au-

diencias de delitos cometidos en la Policía Judicial del Guayas.

El director del Consejo de la Judicatura también, que la medida para evitar más caducidades de la prisión preventiva de los siete tribunales penales en el Guayas, que ya están funcionando, que se espera que el número de audiencias fallidas generaron la caducidad de la prisión, disminuyan.

Yávar indicó que la medida tomada fue que los jueces de los demás tribunales penales adoptaran como ejemplo la tarea que se le asignó al Quinto Tribunal de Garantías Penales, cuyos jueces han despachado la mitad de las sentencias generadas en 2009.

También destacó que los jueces deben despachar audiencias de calidad, cuidando de que han apegados a la justicia.



En carretillas llevan juicios al edificio judicial. FOTO: PILAR VERA / El Telegrafo